



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

429

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 18 OCT 2021

VISTO:

Las actuaciones DE-0448-01689284-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la concesionaria CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. (UTE), solicita el reconocimiento y pago de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar como consecuencia de la ejecución de los servicios de rociado, no contemplados en la oferta original.

Que la empresa manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos tres millones quinientos diez mil setecientos treinta y ocho con 00/100 centavos (\$3.510.738,00) por los servicios prestados durante los meses de abril a octubre de 2020.

Que se adjuntó Orden de Servicio N° 1278 de fecha 11/12/2020 por la que se requiere a la empresa la discriminación por el trabajo excepcional de desinfección solicitado en turno vespertino y nocturno durante el período de emergencia sanitaria por COVID 19 en nuestra ciudad, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 58 de la Ordenanza N° 10.035.

Que se adjunta además Orden de Servicio N° 1321 de fecha 23/12/2020, reiterando lo solicitado precedentemente.

Que la Subdirección de Higiene Ambiental informo que los servicios extraordinarios cuyo pago reclama la concesionaria, fueron solicitados desde la Subdirección Ejecutiva Gestión Integral de Residuos.

Que se adjunta Orden de Servicio N° 126 de fecha 29/01/2021, donde se requiere nuevamente a la empresa la presentación de detalles de costos extraordinarios y comprobantes de gastos por la ejecución de dicho trabajo.

Que mediante Nota de Pedido N° 12769 de fecha 04/02/2021, la concesionaria solicita el pago del servicio de rociado correspondiente a los meses de abril a octubre de 2020, anexando nueva liquidación con hoja de resumen del cálculo del costo de mano de obra, equipamiento, materiales, costos indirectos e impuestos, manifestando que el monto reclamado por dicho servicio asciende a un total de pesos tres millones doscientos cincuenta mil doscientos veinticinco con setenta y nueve centavos (\$3.250.225,79).

Que la Subdirección Ejecutiva Gestión Integral de Residuos, informa que en el marco de la emergencia sanitaria dictada por los Decretos Nacionales N° 260, 297, 325, 459 y los Decretos D.M.M. N° 00048/20, 00050/20 y 00069/20 de este Departamento Ejecutivo Municipal, dicho servicio se solicitó en forma telefónica, por recomendación del Comité de Emergencia, acordándose mediante reunión virtual días, horarios, rutas y modo de prestación.

Que la Asistencia Contable de la Secretaría de Ambiente emite informe argumentando que corresponde el pago del servicio prestado.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **429**

Que la Asesora Legal de Secretaría de Ambiente emite dictamen jurídico manifestando que el reclamo efectuado por la concesionaria se encuentra debidamente acreditado con los informes pertinentes vertidos por las áreas técnicas competentes y la documentación aportada, por lo que corresponde acceder a lo peticionado.

Que intervino la Secretaria de Hacienda realizando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1º:** Reconocer los mayores costos declarados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. -TECSAN AMBIENTAL S.A. - (UTE), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.
- Art. 2º:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.250.225,79), para cubrir los mayores costos reconocidos en el artículo anterior, originados por la ejecución del servicio de rociado no contemplado en la oferta original, durante los meses de abril a octubre 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19 en la ciudad de Santa Fe.
- Art. 3º:** Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente. Cumplido, archivar.

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente

O.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación